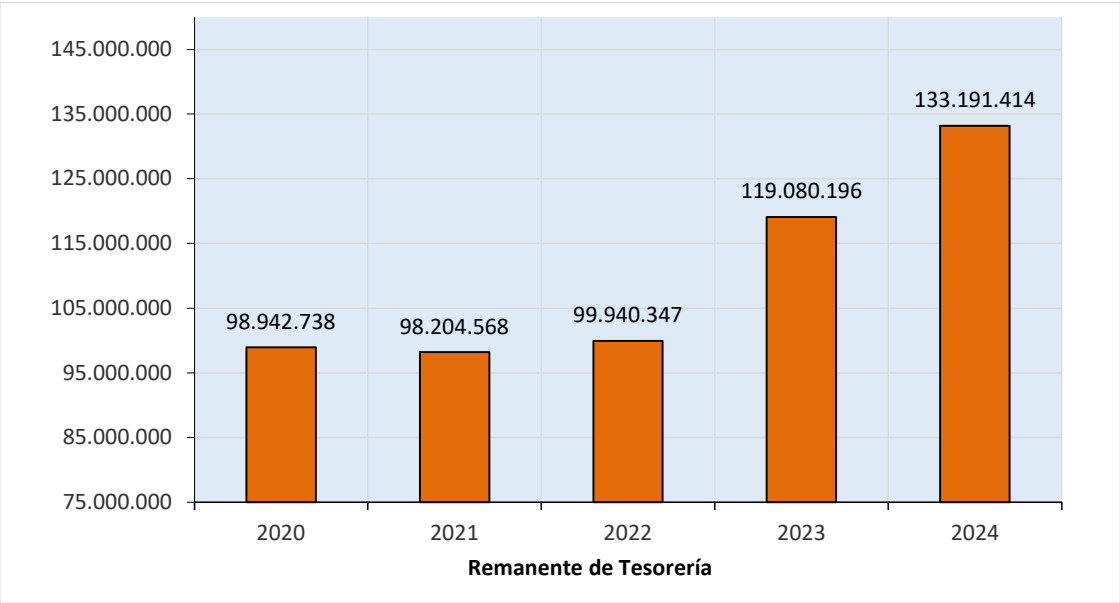


Remanente de Tesorería



DEFINICIÓN:

Constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

CÁLCULO:

$$\text{fondos líquidos} + \text{derechos pendientes de cobro} - \text{obligaciones pendientes de pago} + \text{partidas pendientes de aplicación}$$

OBSERVACIONES:

**Remanente de tesorería afectado:** constituye las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

**Remanente de tesorería no afectado:** se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado menos el saldo de dudoso cobro. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

|                        | 2020       | 2021       | 2022       | 2023        | 2024        |
|------------------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|
| Remanente Afectado     | 91.942.928 | 83.008.800 | 86.247.028 | 101.837.197 | 124.619.944 |
| Remanente No Afectado  | 6.558.416  | 14.709.283 | 13.416.537 | 16.878.365  | 8.026.517   |
| Saldos de dudoso cobro | 441.394    | 486.485    | 276.782    | 364.634     | 544.953     |
| Remanente de Tesorería | 98.942.738 | 98.204.568 | 99.940.347 | 119.080.196 | 133.191.414 |